



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

<https://elrealdesanvicente.es/>



ANUNCIO DE LA PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DE 4 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2020 [TABLÓN DE ANUNCIOS]

El tribunal de selección del procedimiento selectivo para contratar a cuatro auxiliares de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2020, ha acordado en fecha 27 de Diciembre de 2019 la siguiente Resolución:

“Concluido el plazo para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de de selección de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio para el año 2020 en régimen de personal laboral temporal.

Visto que no se han presentado alegaciones, este Tribunal, reunido en fecha 27/12/19 por las personas abajo firmantes RESUELVE:

PRIMERO. Proponer, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

- 1º. D^o LOURDES MORALES DELGADO, DNI nº05272241C..... 17,05 PUNTOS.
- 2º. NOELIA SÁNCHEZ CHECA, DNI nº 04221331A ----- 16,90 PUNTOS
- 3º. D^a M^a YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DNI nº 70415705D.. 16,20 PUNTOS
- 4º. D^a DIANA FERNÁNDEZ BARRASA, DNI Nº 04857722F..... 14,60 PUNTOS

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se propone constituir una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes con las siguientes aspirantes de acuerdo al orden de puntuación obtenida:

- D^a RAQUEL MARTÍN ZARCO..... 14 PUNTOS
- D^a VANESA RUIZ SEGOVIANO..... 13,40 PUNTOS
- D^a ALMUDENA DÍAZ MARTÍN..... 11,45 PUNTOS
- D^a FELIPA MILAGROS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ..... 11,05 PUNTOS
- D^a DESIREE MATEO CARRILLO..... 9,50 PUNTOS

TERCERO. Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.”

Las aspirantes propuestas deberán manifestar expresamente ante el Ayuntamiento dentro del plazo de **CUATRO DÍAS NATURALES** desde la fecha de publicación de la presente lista su voluntad de ser contratados, presentándose en éste plazo en las dependencias municipales para formalizar el contrato de trabajo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no manifestara ante el Ayuntamiento su voluntad de ser contratado, el aspirante no podrá ser nombrado. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación, siempre que haya superado





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

<https://elrealdesanvicente.es/>

las pruebas exigidas. Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 26 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En El Real de San Vicente a 27 de Diciembre de 2019

El Secretario

Fdo.: Juan Francisco Rivas Albaladejo

